Año 3. — Núm. 590. PAZ DE AYACUCHO. Jueves 6 de Mayo de 1847.

SUSCRIPCION--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. AVISOS--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REMITIDOS--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Libreria Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—PUNO—Sr. D. Manuel Chamorro.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Adolfo Zamudio.

CORREOS.

ENTRAN.	SALEN.
Del Interior......... 2 y 17.	Para el Interior.....4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie....10 y 25.	De á pie............12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna............10 y 25.	Para Tacna........12 y 27 á medio dia.
Del Perú ....13 y 28.	Para el Perú....... 9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE

S. Juan Ante Portam Latinam.

LA ÉPOCA.

BOLIVIA Y EL PERU.

IMPORTANTE.

La divina providencia, protectora siempre de las causas justas y que nunca abandona á los pueblos que defienden su independencia y libertad, ha puesto en manos de nuestro gobierno los documentos que á continuacion insertamos, para mañana ocuparnos de su contenido estensamente, demostrando las inconsecuencias del gobierno peruano y su conducta aleve en las relaciones que cultiva con Bolivia.

Lima á 12 de Abril de 1847.—En los momento de marcharse el vapor he recibido la adjunta nota del Sr. Ministro de Hacienda que orijinal remito á US. á fin de que se arregle á las prevenciones que contiene—Dios guarde á US.—*Manuel Morales*—Sr. Encargado de Negocios del Perù en Bolivia.

Casa del Supremo Gobierno en Lima á 12 de Abril de 1847.—Sr. Ministro de estado del Despacho de Relaciones Exteriores.—Sr. Ministro.—Estando abiertas todavia las negociaciones entre el Perù y Bolivia, pudiendo negarse á un avenimiento en las cuestiones comerciales que existen, y sin embargo de que al gobierno de Bolivia le corresponde hacer proposiciones para ese avenimiento, deseoso S. E. de llegar á un feliz término, aunque sea salvando una pequeña irregularidad, me ordena dirijir á US. para que transmita al Sr. Encargado de Negocios en Bolivia las instrucciones siguientes, para el tratado de comercio que está encargado de negociar.—No insistirá en el establecimiento de áduana comun en el puerto de Arica que sé prevenia en nota que dirijí al Ministerio del cargo de US. con fecha de 10 de Noviembre; pero si por parte del gobierno de Bolivia se quiere tratar sobre esa base, será con la condicion expresa y sin la cual no se puede consentir en el establecimiento de dicha Aduana, que ella ha de ser reglamentada por el gobierno del Perú, que en ella se han de cobrar los derechos que establezca el reglamento de comercio para todos los puertos de la República, y que las franquicias del de Arica, tambien serán reguladas por el gobierno peruano, pudiendo permitir ò no permitir en él reembarcos y trasbordos. Del mismo modo deberà entenderse que el gobierno de Bolivia no podrá ejercer ninguna clase de jurisdiccion sobre el puerto y aduana de Arica por ser los reglamentos que he indicado y cualquier acto de jurisdiccion, propios y esclusivos del soberano del territorio. De esta manera quedará estipulado que en la aduana de Arica solo habrá comunidad de derechos para que estos se dividan entre los gobiernos contratantes, eceptuandose de esta division los derechos de puerto, como anclaje, toneladas, muelle, pescante, almacenaje y demas que se consideran como remuneracion de un gasto anticipado ò como arrendamiento de algun útil ó local que el dueño de una casa presta para el servicio de otra persona.—Conviene S. E. de la aduana comun solo por que por parte del Perú, no deje de ofrecerse jenerosamente todo aquello que pudiera conciliar la paz y hacerla estable, pues que con el uso de dicha aduana, sufren algun menoscabo nuestras rentas, como se demuestra por el resultado estadístico siguiente. La aduana comun produjo en el año de 1838, que estuvo establecida, ciento ochenta mil quinientos treinta y nueve ps. un real (180,539 ps. 1 rl.) en dinero, y cuarenta y un mil novecientos cincuenta y cinco pesos en billetes. De estas sumas percibiò el Perú en dinero, noventa mil doscientos sesenta y siete pesos cuatro reales, y veinte mil novecientos setenta y siete pesos en billetes. Extinguida la aduana comun y establecido el derecho de tránsito por la convencion de 841, ha producido este «año comun» en todo el tiempo corrido hasta el presente diez y siete mil pesos en cada uno, y por los demas ingresos doscientos cincuenta mil pesos. Prueba esto que la independencia de la aduana de Arica ha sido favorable financialmente bajo todos respectos. Pero como es necesario mirar este negocio, no solo bajo el respecto económico, sino tambien bajo el político, puede concederse la comunidad en la aduana de Arica: mas con las precisas condiciones que he espresado, y si no consiente en ellas el Ministro boliviano, retirará el Sr. Astete su proposicion.—2.ª En caso de no tratar sobre el pie de aduana comun, podrá adoptarse una libertad absoluta de derechos para todos los productos nacionales y estranjeros de consumo y tránsito que pasen de un pais á otro reciprocamente, eceptuandose los licores y demas productos y efectos estranjeros que perjudiquen la industria de ambos paises ò de uno de ellos; á los que el Perú y Bolivia podrán imponer los derechos que tengan à bien ò prohibirlos enteramente. En este caso serà consiguiente é indispensable, que se establezca un sistema de guias y tornaguias que ambos gobiernos se comprometerán á hacer efectivo con el fin de evitar los fraudes que disminuirian las rentas de uno y otro pais. Como esta proposicion partiò del Sr. Ministro Frias y como este modificò la que le presentó nuestro Ministro, no será estraño ni desusado que este modifique en los términos indicados la del Sr. Frias.—3.ª de ningun modo podrá consentir el Sr. Ministro Astete, ni escuchará y antes bien mirará como hostil la otra parte de aquella proposicion del Sr. Frias que tiene por objeto la adquisicion del puerto de Arica por parte de Bolivia.—Sirvase U. S. comunicar estas bases al Sr. Astete, indicandole, que segun las consultas que puede hacer, en el curso de la negociacion que està á su cargo y tambien con lo que resulte de los procedimientos en jeneral que vayan adoptando los gobiernos del Perú y Bolivia en el actual estado de cosas, se ampliarán estas instrucciones, se rectificarán, se alterarán ó modificaràn como convenga, Dios guarde á U. S.—*Manuel del Rio.*

C. O.

Asistimos ayer á la misa que en accion de gracias del cumple años de S. E. el Presidente de la Repùblica se solemnizó con asistencia de todas las corporaciones. Pontificò el Illmo. Sr. Obispo de Santa Cruz, y fué oficiado por los Señores Ferretti y Vincentti. La mùsica estuvo magnifica y po-

---

—16—

puesto en peligro de quemarse vivas á todas las monjas. El caso es, que una relijiosa que tenia la costumbre de leer á escondidas durante la noche libros amorosos, se quedò dormida la última noche, y habiendose encendido las cortinas de su cama en la làmpara que tenia á la cabecera, se comunicò el fuego con rapidez, de manera, que si no es la felicidad de que el hortelano (que por estar de centinela en su cabaña para sentir los ladrones) no vé el fuego y dà el grito de alarma, se quema todo el monasterio. Los prontos socorros han salvado los edificios, y solo se han quemado algunas celdas—Nadie ha perecido? preguntò Leonor con acento conmovido—Solo la jòven relijiosa, contestó Diego, fue devorada por las llamas y solamente se han encontrado sus huesos calcinados: ademas una vieja tornera, cuya celda estaba inmediata á la incendiada, pereciò ahogada por el humo que la impidiò huir. Asi es que el daño no ha sido mui grande. Solo es sensible la pérdida de la jóven, no asi la de la vieja que hay tantas como ella. La pérdida de los muebles no ha sido de consideracion, y las monjas han hecho una demanda de limosnas, cuyo producto, segun se asegura, puede reparar dos ó tres desastres iguales; de manera, que en resumidas cuentas han ganado. ¿No es cierto que las monjas y los frailes no se duermen sobre las pajas, cuando se trata de su negocio?

El ruin de Diego callò despues de esta interrogacion. Leonor estaba pálida y ajitada. D. Cristoval, para evitar que se fijasen en su turbacion y para dar otro jiro á la conversacion dijo: Perdonad mi franqueza, mi querido huèsped, este arroz me parece algo falto de sal, y como no la veo en la mesa desearia me la hagais dar—No hacemos uso de ella, dijo gravemente Ibrahim, pero os la darán. Hizo una seña, y habiendo salido un momento el negro esclavo que servia à la mesa, se levantó Raquel, salió por una puerta colocada tras de D. Cristoval, por consiguiente frente á frente de Leonor, y volvió inmediatamente con un salero. D. Cristoval despues de agradecerle, y habiendose servido de la sal, tomò con la punta del cuchillo

—11—

nura alfombrada de yerba, pero de tanta estension que su fin se perdia en el horizonte, sin que los ojos descubriesen otro ningun objeto. Es cierto que aun era de noche porque las estrellas brillaban todavia en el cielo. Los dos amantes hicieron alto al principio del llano y à fuerza de mirar distinguieron en lontananza algunos puntos luminosos. Nada es mas dulce para el viajero estraviado que esas luces que se elevan en el crepúsculo como un faro intelijente, que lo llama desde lejos y lo conduce á su camino. La naturaleza que durante el dia atrae á los hombres á sus soledades, parece que en la noche soporta con desagrado su presencia, y los vuelve á la sociedad de los otros hombres; y parece que solo à los desgraciados acoje con agrado.

Cristoval y Leonor se persuadian que estas luces serian de *Carlota*: tomaron esa direccion á pie, y D. Cristoval llevando por la brida à su caballo, para gozar mas tiempo las delicias de una bella noche de Estío. Pero al cabo de una media hora de marcha solo encontraron una grande casa aislada en medio del llano. Era un edificio de piedra, de un solo piso; las ventanas bastante elevadas del suelo, estaban fuertemente enrejadas como las de una fortaleza ò prision. Algunas de ellas estaban alumbradas interiormente, pero las colgaduras de seda carmesí impedian que la vista penetrara. D. Cristoval tiró de una cadena que pendia á la derecha de la puerta cochera, sonó una campana é inmediatamente se abriò un postigo. «Quien sois? qué quereis? preguntò una voz de hombre bastante bronca y àspera.—Unos viajeros estraviados que os piden hospitalidad por esta noche.—Seguid vuestro camino, dijo el hombre, que estareis mucho mejor al cielo raso.» E inmediatamente cerrò el postigo.»

Don Cristoval irritado no pudo contenerse, y descargò algunos golpes contra esa puerta inclemente; pero lo único que consiguió fué lastimarse las manos en los enormes clavos de que estaba tachònada: dió con Leonor una vuelta al redor de

—13—

volver siquiera la cabeza se dirijiò á la caballeriza. Un lacayo se presentò y condujo à los huéspedes à un salon resplandeciente de luz, cuyos muebles y cortinas estaban adornados con franjas de oro de un gusto exquisito; por todas partes se ostentaba el lujo en esta mansion, donde el buen gusto se habia hermanado con la opulencia. Se veia en los cuatro ángulos unas hermosas cajas con arbustos floridos; las cornisas estaban cargadas de grandes vasos de porcelana de la China llenos de flores, y al derredor de este lugar de delicias se ostentaba un ancho divan (1) con cojines de tela de seda carmesì igual á las colgaduras. En este divan estaban sentadas tres personas: un anciano majestuoso vestido á la moda oriental con un rico caltan (2) azul, y cubierta su cabeza con un turbante de muselina tan blanca como la barba venerable que le bajaba hasta el pecho: tenia á su lado dos jóvenes damas vestidas con elegancia y lindas como el dia. La una, que parecia la mayor, era morena y tenia en la mano un ramo de rosas; la otra era rubia y tenia un laud ò tiorba de forma antigua. El anciano se inclinò para honrar á sus huéspedes y les dijo: «Seais bien venidos bajo mi techo: os presento á mis dos hijas Amina y Raquel.» Esta era la música.

D. Cristoval observó que las dos hermanas llevaban preciosos guantes negros que subian hasta el codo, lo que impedia juzgar de la hermosura del brazo. El anciano tenia tambien guante negro, pero solamente en la mano derecha, que la izquierda estaba desnuda.

Animada la conversacion fue muy natural que los viajeros dijesen quienes eran, de donde venian y á donde ivan. D. Cristoval se guardó muy bien de hacer conocer la verdad, y como tenia mucho talento, improvisò una historia, segun la que se llamaba D. Fernando Tellez, recien casado, y que iba con

(1) Especie de sofà algo semejante al confidente.

(2) Túnica de distincion entre los Turcos.

demos asegurar que no hemos asistido á una funcion ni mas solemne ni mas hermosa Los cantos religiosos ejecutados por unas hermosisimas voces, como son las de los Señores Ferretti, Vinccentti y Molina, y acompañadas de una mùsica armoniosa y súblime dieron á la funcion todo ese caracter sagrado y religioso que absorve el corazon, elevandole ácia la divinidad.

Nos es muy satisfacterio que el coro de la Paz haya dado repentinamente una muestra tan brillante, precursora del adelanto que con tanta razon esperamos.

BOLETIN AMERICANO.

Copiamos del *Diario del Gobierno* de *Méjico* la siguiente comunicacion oficial, que contiene lo que hai de mas importante en las noticias de ese pais.

Prefectura de Huejutla.—Exmo. Sr.—El estraordinario que condujo la nota de V. E. de 21 del actual, de la que hablo separadamente, lo he detenido hasta el dia de hoi, con el esclusivo objeto de participar á V. E. las últimas noticias que tuviese de Tampico, y que me comunicara un emisario que con tal objeto tengo despachado á aquel puerto; y cumpliendo con lo que se me ha prevenido, tengo la honra de participar á V. E. por medio de la presente, que segun los partes que acabo de recibir de dicho ajente, del 23 al 25 del corriente, habian desembarcado mas de mil hombres de tropa de linea, vanguardia de cinco mil que dicen manda el jeneral Petterson. El objeto del enemigo es hacer cuartel jeneral en Tampico, protejer á Taylor, y despachar espediciones por este rumbo para marchar para esa capital, si la accion que dé el Exmo. Sr. jeneral benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa Ana, nos fuese adversa: que se está fortificando dicha plaza con aceleramiento estraordinario y que en la bahía habia once buques, entre ellos algunos vapores.

Ademas, se me asegura que en la mañana del mismo dia 25 habia naufragado por el rumbo de Veracruz un vapor de guerra enemigo, que conducia piezas de artilleria, para montar, en dicho puerto, pertrechos de guerra, y como dos mil hombres, que lograron salvarse. Sirvase V. E. poner lo espuesto en conocimiento del Exmo. Sr. presidente, dignándose manifestarle á la vez, que esta prefectura continuará manifestando á V. E. todas las noticias que se adquieran de los movimientos y operaciones del enemigo.

Dignese V. E. aceptar bondadoso las atenciones de mi justo respeto y consideracion.

Dios y libertad. Huejutla, noviembre 28 de 1846.—*Cristoval Andrade.*—Exmo. Sr. Ministro de guerra y marina.

El *Diario del Gobierno* de 8 de diciembre, refiriéndose á un diario de San Luis de Potosi del 4 anuncia la llegada á aquel punto de la fuerza de Salisco mandada por el coronel Guadalupe Montenegro para incorporarse al ejército.

El 27 de noviembre incendiaron los norte americanos en Vera-Cruz, al decir de los diarios de Mèjico, una goleta mejicana: el 28 los mejicanos aprisionaron algunos ciudadanos de Estados Unidos de buques que arrojó el mar á la playa.

Carta de *Montevideo* de persona respetable dice con fecha 19 de diciembre lo siguiente:

«Aqui nos tiene Vd. sin ir para atrás en nuestra lucha con Rosas: pronto se esperan noticias de Europa, y saber el modo como el nuevo ministerio ingles ha recibido á Mr. Hood. Mas de un dato trajo el último paquete de que va á ser mui mal recibido, y de que los gobiernos ingles y frances tomarán una resolucion definitiva que creemos favorable á la causa de Montevideo. Entretanto, para que todo sea fenomenal en este Rio de la Plata, sepa Vd. que por ahora lo que mas llama la atencion es la conducta de Urquiza gobernador de Entrerrios: este gobierno por antecedentes, que seria mui largo referir, resolvió pasar una nota á Urquiza, diciéndole entre otras cosas, que como Rosas habia echado sobre este gobierno la culpa de no haberse hecho ya la paz, él queria informar al gobernador de Entrerrios de la falsedad de semejante aserto, y que mui lejos de eso, habia admitido todas las bases de que fué conductor Mr. Hood, y deseaba sinceramente la paz como el mayor bien para estos pueblos etc. etc., que le hacia esta esplicacion, por ser el jefe de una provincia limitrofe, á quien tanto interesaba la terminacion de la guerra en esta república etc.

«Urquiza recibió la nota con entusiasmo, y la contestó tratando á este gobierno como *gobierno de la República Oriental,* manifestándose mui honrado de que se hubiese dirijido á él, y ofreciendo poner en accion toda su influencia y poder á fin de terminar la guerra.

Nada se ha publicado aun de esto.

Otra carta dice:

Aprovecho la salida del Gassendi, único buque que desde nuestro arribo á esta se ha presentado para esos mares para comunicarle á Vd. como se lo ofreci el estado de nuestros asuntos politicos.

Principiaré por Corrientes cuyos últimos sucesos Vd. conocia ya, y que darán por resultado la completa disolucion del ejército paraguayo correntino que mandaba el jeneral Paz. De aqui nació el tratado de Alcaraz, entre los gobernadores Madariaga (D. Joaquin) y Urquiza: lo pactado por ellos entonces aun es un misterio, aunque con referencia á personas que se dicen instruidas en él lo hacen consistir en los cinco articulos siguientes.

1.° «Alianza ofensiva y defensiva de las dos provincias.

2.° «Completa neutralidad en las guerras que sostenga Rosas sin asentimiento de las dos provincias.

3.° «En caso de verse precisadas las provincias á sostener el tratado con las armas, mandará el ejército confederado, como Jeneral en jefe, el gobernador de Entre-Rios D. Justo J. Urquiza.

4.° «Reconocimiento de la independencia del Paraguay, é invitacion á su gobierno para entrar en la alianza.

5.° «Admision de todas las provincias que quieran unirse al sistema federal representativo de las provincias de Entre-Rios y Corrientes.»

Entre los sucesos confirman hasta cierto punto todo esto, por que la paz y armonia han sostituido en ambas provincias al estado de guerra en que se hallaban antes de los sucesos de Abril. El comercio sigue su curso libre, y sin trabas ni embarazos, y personas comprometidas que atraidas alli, (E. Rios) por la confianza que este estado de cosas les inspira, entran y salen sin ser perjudicadas ni menos requeridas por sus antecedentes, ó compromisos en la revolucion: de esto tenemos ejemplos diarios. Aun hai mas: no se exije el uso de la divisa *Rosin,* la que como el lema de mueran los salvajes etc. etc. que se escribia antes al frente de toda nota oficial ó documento público, se ha suprimido de órden de Urquiza, sostituyéndole el de Constitucion, Urquiza, Independencia.

Hoi se asegura que hai contestacion de algunas de las provincias, aunque no se nombran, adhiriéndose al tratado ó nuevo pacto federal. Esto ha dado lugar á que se crea aqui jeneralmente que la bandera enarbolada por los gobiernos citados dará en tierra con Rosas: ello es un hecho, que Urquiza no puede ya retroceder, porque á lo espuesto se agrega su negativa á las órdenes de Rosas que le mandaba pasar fuerzas á este Estado, y que á haberlo efectuado habria concluido con D. Justo, quien merced á esto ha podido crear un ejército en campaña fuerte de 3,000 hombres de las tres armas, entre los que cuenta de 800 á 1000 infantes vascos y negros. Colocando á Oribe en una situacion harto dificil, y tornádolo en sitiado despues de sitiador.

En medio de todo esto, los patriotas aqui no se avienen con la larga reserva del tratado de Alcaraz: quisieran ya verlo publicado; ¿por qué tantos misterios se dicen?..Esta cuestion es la que forma la órden del dia en nuestros circulos, opinando cada uno segun su juicio ó criterio.—Yo dejo á cargo de Vd. el formar el suyo, agregando solamente lo que á esto dicen ha contestado Urquiza á un amigo suyo que le manifestaba esto mismo y la ansiedad en que estaban aqui los paisanos.—«Que tengan paciencia: todavia hai tiempo de que se publique el tratado.»

Madariaga á su vez para colmar la zozobra y desconfianza que se manifiesta en la provincia asegura—«Que no transijirá jamas con Rosas, y que ha hecho un gran bien á sus paisanos.»

Vamos ahora á hablar respecto de plaza: el ejército que la sitia tiene la seguridad de que no la tomará jamas por asalto: su guarnicion es fuerte y entusiasta; tiene vivires en abundancia, y el único articulo que está caro con respecto á otras épocas, es la carne que vale un patacon la arroba; diariamente hai pasados del enemigo y todos están contestes de la miseria y escasez que se sufre en su campo.

Los combates y fuertes guerrillas que eran antes tan frecuentes, han cesado, y los belijerantes parecen decididos á no emprender nada formal hasta saber el resultado de la intervencion que se aguarda á mediados ó fines de enero.

Dice el *Constitucional de Montevideo* de 17 de diciembre.

Hai noticias recientes de las provincias de Entre-Rios y Corrientes, siempre de naturaleza satis-

---

su mujer à reunirse à su familia establecida en Jaen. Hizo tan bien su papel y con tantos detalles, que era imposible dudar de su verdad. Por su parte el anciano no se quedò atras, y les contò que habia nacido en el puerto de Ceuta, y que por consiguiente era morisco de nacimiento y relijion: que habia vivido largo tiempo en Còrdoba donde habia hecho fortuna por el comercio; pero que pesares y desgracias particulares le habian disgustado de esta ciudad y aun de los hombres; de manera, que se habia retirado con sus dos hijas y su hermano á esa mansion aislada, en la que vivian en paz, conservando las prácticas relijiosas y los usos de su pais, sin ver jamas à nadie, sino era de tiempo en tiempo algun viajero estraviado á quien concedian con gusto la hospitalidad.

A este tiempo se abrió la puerta de la sala y apareciò otro anciano. Pero, cuanto de noble y de leal tenia el semblante del primero, otro tanto de repugnante y de comun tenia el del segundo: ojos hundidos, mirar falso y disimulado, nariz larga y perpendicular, barba horizontal y los labios tan delgados que parecian esconderse en su boca. Este anciano tenia tambien la mano izquierda desnuda y la derecha cubierta en un guante negro. «Ved, dijo Ibrahim, á mi hermano Diego de quien os hablaba; vuelve de la ciudad, donde el cuidado de nuestros negocios le fuerza á ir algunas veces. Ya que está aqui, vamos à la mesa donde está ya la cena servida: pasemos al comedor.»

Amina y Raquel se acercaron á su padre y tomandole cada una del brazo, le ayudaron á levantarse, lo que hizo con mucha dificultad. Los estranjeros conocieron entonces que este anciano tenia paralizada la mitad de su cuerpo; para hacerle caminar una de sus hijas impelia suavemente con el pie la pierna insensible, y el pobre Ibrahim se ayudaba de la otra como podia, cargando todo el peso de su cuerpo sobre sus bellas conductoras. Esta operacion no pudo hacerse sin muchos jemidos, que procuraba ahogar el enfermo, causando grande compasion en los asistentes. Ibrahim hizo en lengua árabe algunas escla-

la casa para ver si seria accesible por alguna otra parte; mas no descubrió otra salida, y habiendo querido acercarse à las ventanas, encontrò un foso bastante profundo que rodeaba los muros. En tanto que, inciertos del partido que tomarian, consideraban atentamente una de esas ventanas resplandecientes en la oscuridad, distinguieron los sonidos de un laud en que tocaban el ritornelo de un aire à tres tiempos, y una voz femenil que parecia salir del salon, cantò con un gusto exquisito:

Marinero del onda,
(Ayolé!)
En un arrojo
Echate al golfo,
Que tu dicha consiste
En un arrojo.

Leonor quedò embargada de una profunda emocion escuchando este aire, que la noche precedente habia determinado su fuga, y, segun todas las apariencias, decidido de la suerte de toda su vida. Cuando acabaron la copla hizo seña á D. Cristoval y ambos cantaron à duo el *estrivillo:*

Mira no tardes,
(Ayolè!)
Que suele en un momento
Mudarse el aire.

Antes que hubiesen acabado, habiase abierto una ventana y una dama jóven se habia aparecido en ella y escuchaba atentamente á los cantores. Acabada la copla le dirijiò D. Cristoval la palabra y renovò su peticion, tan brutalmente rechazada por el portero. La dama sacó el brazo por las celosias como para hacer una señal de consentimiento; despues la retirò y quedò cerrada la ventana. Pocos minutos despues se abrió la gran puerta, y el portero con una linterna vino á buscar á los estranjeros; tomó el caballo por la brida refunfuñando estas palabras: «Mejor os habria sido quedaros afuera, no me habeis querido creer, vosotros sabreis vuestro cuento!» Y sin

maciones que Leonor y D. Cristoval no pudieron comprender. Llegados por fin al comedor y habiendose sentado á la mesa no tardò Ibrahim en recobrar su buen humor. Hizo sentar á Leonor á su lado à la derecha, á su hermano Diego á su izquierda y á D. Cristoval al frente entre Amina y Raquel.

Estas dos jóvenes despues de haberse sentado à la mesa se quitaron los guantes, pero solamente el del brazo izquierdo, y D. Cristoval que era apasionadisimo por los brazos lindos, quedó encantado admirando la perfeccion de los que se ofrecian á su vista. Esperaba con impaciencia que las damas descubriesen su brazo derecho, pero su esperanza fue vana: las damas y los hombres conservaron sus guantes en la mano derecha. Esto le pareció muy singular à D. Cristoval, desde que debia ser incómodo en la mesa tener la mano derecha forrada en un guante. Habia pues para esto algun motivo que él no alcanzaba; pero era muy civilizado para hacer ninguna pregunta relativa á esta singularidad, ni aun para hacer comprender que la estrañaba. Se imajinò al fin que seria un punto de relijion, ó quizà un voto obligatorio para todos los miembros de esta familia.

Ibrahim como jefe de la casa diò sus escusas á sus huéspedes por la falta de carne en la cena. Efectivamente, la mesa estaba solamente cubierta de legumbres y frutas exquisitas, servidas en vasos y en canastillos de plata cincelada: un plato solo cubierto estaba al medio, y habiendolo destapado Ibrahim, se vió que contenia dos pollos aderezados en arroz. No bebemos nosotros vino, dijo Ibrahim, porque nuestra ley nos lo prohibe, pero como nuestros huéspedes no estan sujetos á nuestras prácticas, he hecho poner ese frasco que contiene el mejor de España.

Los convidados comieron con buen apetito y habiendose animado la conversacion, preguntò Ibrahim á su hermano las nuevas que en la ciudad habia oido—Solo se habla, dijo Diego, del caso acontecido en el monasterio de Santa Clara, que ha

factoria para los amigos de la paz y prosperidad de estos paises

Don Joaquin Madariaga, á pesar del mal estado de su salud, fuè reelecto en noviembre, gobernador de Corrientes.

La provincia seguia tranquila, y el gobierno se esforzaba en reparar los quebrantos y destrozos ocasionados por la guerra, en la industria y en las poblaciones.

—Falleció últimamente D. Pedro Cabral, ex-gobernador de Corrientes.

—La division correntina que estaba en Entre-Rios, regresaba á su provincia, despues de haber sido ausiliada por el gobernador Urquiza.

La comunicacion marítima entre Santa Fé, Corrientes y Entre-Rios, no sufria interrupcion.

En carta de persona respetable de Rio Grande, fecha 29 de noviembre, y otra de esta capital, se dice, entre varias cosas, lo que sigue:

«Tengo que participar á V. ocurrencias recientes é importantes de la frontera, que sabemos de un modo positivo. Sabrá V. que los de Oribe han llevado una sableada por la frontera de Tacuarembó, en la cual murió Palomeque, y algunos otros, en cuyo número suponen tambien á un Burgueño; habiendo una fuerza como de 400 hombres entre orientales y disidentes de esta provincia al mando del coronel Ferreira.

«El decreto que ha espedido Oribe, dando libertad á la esclavatura, ha causado grande descontento en esta provincia, por la mala fé con que ha procedido, pues antes de adoptar tal medida, empezaron á tomar negros para formar un batallon, con engaños, convirtiendose esto despues en negocio para algunos de sus jefes, á quienes fué preciso *pagarles* para conseguir su soltura: Hasta por dos onzas fueron sueltos algunos.»

Tenemos á la vista correspondencia de *Buenos Aires* hasta 26 de enero, y por esta via de *Montevideo* hasta el 10 de enero. El jeneral Rivera despues de un reñido combate se habia hecho dueño del pueblo de Paysandú, despues de cuyo suceso embarcó uno de sus batallones para Montevideo.

(*Del Mercurio.*)

CORRESPONDENCIA.

SS. Editores.

Reflecciones sobre el breve exámen de la coleccion oficial.

En el número 559 de su estimable periódico, la Epoca, he leido el artículo 5.° del *quidam de populo*, cuya conciencia cambia con cualquier viento como una veleta, porque es muy superficial y no quiere considerar las cosas detenidamente; mas con su mismo ejemplo deberia manifestarsele, como ya se ha hecho en otro papel, que la órden de 18 de Setiembre del 31 es vigente para los compradores al fiado en concurrencia de compradores al contado, porque no se les ha dispensado el 12 por 100 en la puja, asi como la de 1.° de Febrero del 37 es vigente para los compradores de contado á quienes corresponde el premio del 6 por 100 en competencia de los licitadores al fiado, bajo cuyas bases debió fijar su conciencia si meditase con atencion las leyes, decretos etc. sin temer controversias, si se ha de estar á la letra de las leyes sin interpretarlas. Aquiete pues el *quidam* su conciencia, y vamos á lo que dice sobre el artículo 14 del mismo decreto.

Suponiendo que el referido artículo 14 se halla vigente por lo dispuesto en las órdenes de 16 y 27 de Mayo del año 43, que dice *disponen en los propios términos*, quiere dar á entender que no está vigente la órden de 30 de Enero del año 40, que se fundó en la ley de 27 de Agosto del 39, para deducir, que se han insertado en la coleccion decretos encontrados; de modo que para salir de apuros debe ocurrir á los hombres de ley y empezar un litigio. Sin duda que asi debe discurrir quien no medita con reflecion; pero si el *quidam* se hiciese cargo que las órdenes, que supone idénticas, eran enteramente distintas y solo parecidas cuando hablan del 1 por 100, no criticaria con tanta arrogancia y sin ningun fundamento: será pues preciso hacerle entrar en vereda y llevarlo por la mano para que no tropieze. Atienda U. señor *quidam* y notará la diferencia.

El artículo 14 del decreto de 1.° de Febrero del año 27 dispuso, que el rematador de algun diezmo ú otra renta ó propiedad pública, que lo hiciese á plazo ó plazos y no pagase en el dia del cumplimiento del contrato, satisficiese (sin duda por via de pena) el 1 por ciento mensual del tiempo retardado; pero como este mandato desvirtuaba lo dispuesto en el artículo 368 del código penal respecto á los rematadores y asentistas que en tal caso debian pagar la multa del 8 al 12 por 100 segun el artículo 383, se calificó por efecto de facultad extraordinaria, en cuanto alteraba la ley vigente, y fue revocado por la órden de 30 de Enero de 1840, referente al artículo 14, que era indispensable insertarlo, para que no se echase menos el relato, ó para evitar en la coleccion una nota que indicando el contesto del artículo 14 en caso de suprimirlo los compiladores, diese razon del motivo de la supresion.

Ahora es preciso hacer ver al *quidam* la vigencia del decreto de 30 de Enero y probar que las órdenes de 16 y 27 de Mayo del año 43 son diferentes de la anterior, para que no vague en los caminos y fije su conciencia. El decreto de 30 de Enero ha dispuesto que los rematadores de diezmos ú otras rentas no sean penados á favor del tesoro público con el 1 por 100 mensual en caso de demora, porque el administrador del tesoro en caso de ejecucion debe pedir contra ellos la satisfaccion de la multa del 8 al 12 por 100 en pena de la demora: es asi que las órdenes de 16 y 27 de Mayo no hablan de este caso, sino de otros muy distintos ampliamente y en diferentes circunstancias de ejecucion. Luego no son unos mismos.

Se me ha puesto arguir SS. EE., como lo ha hecho otra vez el *quidam* y pruebo la menor que está negada. Las órdenes de 16 y 27 de Mayo, despues de establecido el jiro de letras por la orden de 19 de Octubre del año 42, disponen que se obligue á todo deudor del estado á la aceptacion de letras á favor de cualquier acreedor y que aceptada la letra pague el deudor al nuevo acreedor el 1 por 100 mensual, para evitar el perjuicio de aquel y el descrédito del gobierno: estas órdenes no hablan precisamente de los rematadores de diezmos ú otras rentas, sino de todo deudor ó recaudador como los gobernadores, comerciantes por alcabala, ó por patente, arrendadores de impuestos etc.: estas órdenes no disponen que el 1 por 100 se pague al tesoro, como queria el artículo 14 revocado por la órden de 30 de Enero del año 40, sino á los acreedores particulares; y estas órdenes por fin no han dispuesto que los administradores del tesoro libren precisamente las cantidades, ó dejen de ejecutarlas como deben hacerlo en ejercicio de sus facultades, exijiendo ademas la multa del 8 al 12 por 100: luego siendo diferentes los objetos y distintas las personas que por las últimas órdenes son ligadas á ciertos y determinados deberes, no pueden jamás ser las mismas las unas que las otras y por consiguiente son enteramente distintas.

Confirmanse estas verdades con el artículo 5.° de la órden de 13 de Octubre del año 42, en que se dispone la satisfaccion de la letra protestada con mas el interes de plaza, corriente por el tiempo de la demora y gastos ocasionados, cargandoles á los gobernadores que hubiesen dado lugar á ello contra lo dispuesto en el artículo 9.°, con mas el 2 por 100 y gastos ocasionados: luego las órdenes de 16 y 27 de Mayo del año 43 son especiales y distintas para otros casos que los designados en el artículo 14 del decreto de 1.° de Febrero del 37, justamente revocado por la órden de 30 de Enero del año 40: luego sin oposicion alguna ni lugar á pleito, excepto por los que quieran entrampar el tiempo, son vijentes las disposiciones que se notan por el *quidam* como opuestas ó contradictorias: mas si este señor quiere cambiar frenos, contra las reglas de la buena critica, no será estraño que desbarre sin cesar y ataque bruscamente á los compiladores que no quieren responder segun dicen unos *observadores*.

A propósito de esta rebeldia seria bueno, que UU. SS. EE., haciendose jueces entre los desconocidos *quidam y observadores*, hubiesen dado traslado á los compiladores con el nombre del referido *quidam de populo*, para que los compiladores, conociendo al crítico de la obra, pudieran contestarle guardando los fueros que se merezcan; mas cuando se cubre con la capa de un *quidam de populo*, será bastante para responder el atento servidor de UU.

El indijena.

SECCION LITERARIA.

POESIA NACIONAL.

UNA LAGRIMA DE CONSUELO.

Imitacion.

Et les larmes de la pauptre
Séchent d'elles-numes à nos yeux.

LAMARTINE.

Llanto infeliz, silencioso,
De mi tristeza tributo,
Riega mi semblante enjuto
Y una tierra sin piedad:
Huérfano corre abundoso,
Desconocido al humano
Sin que te enjugue la mano
Cariñosa de amistad.

Corre, ó llanto, semejante
A quieta lluvia que choca
Sobre la desierta roca,
Que nada llega á enjugar:
Ningun rayo rutilante
Es á la roca propicia
Ningun viento la acaricia
Para poderla secar.

¿Qué á los mortales importa
La profunda, cruel tristeza
Que con bárbara fiereza
Destroza mi corazon?
Mientras el triste soporta
La cadena de sus males,
Los inhumanos mortales
Ni aun le tienen compasion.

Una lágrima siquiera
Jamas corrió de sus ojos,
Ni han sentido los enojos
Del implacable dolor:
La dulce copa, hechicera
De su ecsistencia gozosa
Les brinda siempre oficiosa
Glorias, placeres i amor.

Yo lloro desconsolado
Mi tristeza i amargura
Sin que al menos ¡la ternura
Fugaz alivio me dé:
Y lloraré desdichado
Sin que una amante ó amiga
Enternecida me diga:
Yo contigo lloraré.

¡Ah! no mas...no mas mesquino
En los hombres inhumanos
De piedad las blandas manos
Insensato buscaré:
Obediente á mi destino
Nutriré yo mi tristeza,
Y mi lánguida cabeza
Con un velo cubriré.

Heme solitario, triste
De negro luto cubierto,
Meláncolico, desierto,
En miserable horfandad:
El desconsuelo me asiste,
Ni un lampo de bien me alcanza,
De mi postrer esperanza
Soporto la viudedad.

Me ha abandonado inclemente
A mi profunda tristeza
Una amante, una belleza
Que juzgué constante i fiel:
La amistad indiferente
A mi amargura i mi duelo
No me brinda ni un consuelo
En mi infortunio cruel.

¡Cuan impiadoso es el hombre!
Ni aun lamenta mi naufrajio,
Cual si temiera el contajio
Se aparta de mi dolor:
Hasta de mi triste nombre
El oido piadoso aleja,
Y entre los brazos me deja
De mi triste desamor.

Cuando muere la esperanza,
Cuando el deseo se apaga
Y el dolor la fibra estraga
De la amistad i el amor;
¿Qué calma, ni qué bonanza
¡Ay! aguarda el desdichado,
Del infortunio abrumado
Para calmar su dolor?

Una lágrima benigna
Como pompa de mi duelo,
Por dulcísimo consuelo
¡Infeliz! derramaré:
Cual el rocio se digna
Revivir las muchas flores,
Asi mis hondos dolores
Con mi llanto aplacaré.

M. S.

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.

Marzo 27.

Por *José Maria Loayza.*

25 quintales fierro en bruto: libre.

Dia 28.

Por *Juan Acumas*-Retratista.

1 máquina para retratar con sus respectivos útiles: libre.

Por *Juan Antonio Rodriguez.*

200 piezas percalas ordinarias: pieza á 8 rs.—800 libras hilo de algodon: libra á 6 rs.—16 piezas bayeta pellon de á 44 varas: pieza á 50 ps.

Dia 29.

Por *Antonio Rodriguez.*

294 piezas quimon inglés: pieza á 3 ps.—48 libras velas de esperma: libra á 4 rs.—300 docenas pañuelos de algodon ordinarios: docena á 8 rs.

Por *Feliciano Borda.*

1 máquina de fierro para desagüe de minas; libre.

Internaciones limítrofes.

Marzo 26.

Por *José Quispe.*

400 costales de mohó: cada uno á 1 rl.

Por *Marcelo Mamani.*

300 costales de mohó: cada uno á 1 rl.

Por *Pablo Arteaga.*

100 costales de talli en 3 ps.

Dia 29.

Por *Romualdo Chipana.*

1.400 costales de talli: el ciento á 3 ps.

Por *Ambrosio Mamani.*

1.500 costales de talli: el ciento á 3 ps.

Dia 31.

Por *Alejandro Apasa.*

12 arrobas aji amarillo á 12 rs.

Por *Ildefonso Serrano,*

104 arrobas aji colorado á 3 ps.—4 arrobas aji amarillo á 12 rs.

Por *Tomas Quispe.*

90 frazadillas: cada una á 8 rs.—16 ponchillos pullos: docena á 18 ps.

Por *Antonio Condori.*

20 ponchillos pullos: docena á 18 ps.—60 frasadillas cada uua á 8 rs.

Avisos repetidos.

TEATRO.

BARBARA DE BLOMBERG.

Los palcos de los SS. abonados á la empresa lírica serán respetados, siempre que ocurran por ellos con la debida anticipacion.

Se ha perdido

Hacen siete dias una niña llamada Josefa, de edad de ocho años; tiene ojos grandes y negros, pelo largo; está vestida con un traje de coco color nacar con volados: la persona que la presente en esta imprenta ó dé noticia de ella, recibirá una gratificacion.

v8—p2.

El Sr. Juez de Letras primero de esta Capital ha señalado el dia 6 del que rije y demas no feriados para el remate de unos vales pertenecientes á la testamentaria del finado Sr. Coronel D. Estevan Fernandez, por ejecucion que hace Da. Paula Burgoa á sus herederos, en la cantidad de seiscientos pesos. Las personas que quieran hacer postura á ellos, podrán ocurrir á la oficina del que suscribe. Paz á 1.° en Mayo en 1847.—*Guachalla.*

v8—p2.

El que suscribe pone en conocimiento de este respetable público, que como Profesor de Farmacia y previos los requisitos de lei, ha abierto su establecimiento en la misma Botica que antes de ahora fue de la propiedad de D. Manuel Cornejo; á fin de que los señores que quieran ocuparlo ocurran á dicho establecimiento, donde ofrece la venta de sus medicamentos con la posible equidad. Paz á 1.° de Mayo de 1847.—*Eusebio Crespo.*

v8—p2

FOLLETIN DE LA «EPOCA.»

ASCANIO.

POR

Alejandro Dumas.

Preciosa novelita publicada en la imprenta de la Epoca, con el mayor esmero y correccion en dos tomos en 4° á la rústica, se halla á venta en la Libreria Hispano-Boliviana, en la oficina de esta imprenta y en todas las ajencias de la Epoca, dentro y fuera de la República, al módico precio de 3 ps. cada ejemplar.

COLECCION DE FOLLETINES DE LA EPOCA.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

(Traducido para la Epoca.)

La jeneral aceptacion que ha merecido esta preciosa novelita, dada á luz por primera vez en «La Ilustracion», diario universal de Paris; nos ha movido á publicarla en el folletin de nuestro diario. Tambien se publicará en entregas de 48 pájinas cada una, con carátulas de papel de colores, al precio de dos i medio reales cada entrega. Se admiten suscripciones en la Librería Hispano-Boliviana, en la oficina de esta inprenta y en todas las ajencias de la Epoca dentro y fuera de la República.

A solicitud de Da. Catalina Calderon, viuda de Dn. Agustin Montes, y el Ciudadano Francisco Zapata, apoderado de Da. Josefa Arrascaeta, se ha señalado el dia 6 del prócsimo mes de Mayo para el remate de la casa que poseen proindiviso en el barrio de Socabaya, retasada en la cantidad de 2,970 ps. La persena que quiera hacer postura con concepto á su base, ocurra en la fecha designada á la oficina del infrascrito Escribano. Paz Abril 30 de 1847—*Pinilla.*

v8—pb3.

OJO.

Se vende una esclava jòven, sana y robusta, buena lavandera y cocinera, en precio muy equitativo. Para el efecto pueden tratar con su amo que lo es D. Hilarion H. Dalens.

v8--p5

S. G. el Prefecto ha señalado nuevamente el dia 29 del corriente y demas no feriados para el remate en arrendamiento por un año la recaudacion de los asientos de la Recoba de San Agustin, Plazuelas de San Francisco y San Sebastian, con inclusion de los alquileres de cuartos inferiores y tiendas, que están en la primera, y condicion favorable al asentista que pueda recaudar los derechos de asientos, aun á las vendedoras de fruta, víveres y otros articulos de industria del pais, aunque sean manufacturados, que ponen en caramancheles en la calle ó en puesto fuera del dintel ó umbral de sus tiendas. Es tambien condicion onerosa que se le impone al asentista en reciprocidad de la ventaja anterior que debe conservar reparadas de reboques y enlucido ó blanqueo y todo lo concerniente á la conservacion y aseo de las paredes y edificios de la Recoba, á ecsepcion de su retejo sobre la base de dos mil cuatrocientos pesos (2,400 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz á 27 de Abril de 1847—

Infanzon

v8—p5

S. G el Prefecto ha señalado el dia 1.° del entrante mes de Mayo y demas no feriados para el remate de cuatro quintales de fierro en distintas piezas, como parte de la máquina luminaria, á ocho pesos quintal, y retasos grandes de bronce con almas de fierro, con el nombre de cilindros, de la propiedad de D. Juan Netain como hipotecados à la contrata del emplome del techo del Coliseo de esta Capital, avaluados en la cantidad de ciento veinte y cinco pesos (125 ps.) La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Abril 29 de 1847.—*Infanzon.*

Por disposicion del propietario, se vende una criada robusta de edad de veintidos años con una criatura de pechos: dicha criada sabe cocinar lavar y otros servicios de utilidad en una casa; bajo el precio de tasacion hecha en esta Intendencia, la persona que la quiera ocurra á la Policía para su contrato.

S. G. el Prefecto del Departamento ha señalado para el remate de sesenta y ocho sombreros plomos y treinta y cuatro negros al precio los primeros de 5 pesos 4 reales y los segundos á 4 pesos 6 reaels el dia 27 del que rije y demas no feriados. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia señalado á la oficina del que suscribe.—Paz Abril 26 de 1847—*Maceda.*

v8—p7.

AVISO AL COMERCIO.

Jorge T. Pinto y Ca. ponen en conocimiento del comercio nacional y estranjero, que habiendo por mùtuo convenio, separadose de la Sociedad de este nombre, los SS. Benigno Clavijo y Casimiro Bacarreza; en lo sucesivo queda reducida aquella á los SS. Jorge T. Pinto, Pedro J. Portal é Ildefonso Huici, quienes continuan representados por la misma razon social de Jorge T. Pinto y Ca.

Paz Abril 20 de 1847.

Jorge T. Pinto y Ca.

Aviso interesante.

Se hallan en venta algunos instrumentos cientificos, como son un hermoso círculo repetidor con dos anteojos, nivel trípode y su correspondiente caja para poderlo transportar á cualesquiera otra parte con seguridad.

Una plancheta con su regla, anteojo, trípode y su caja.

Un nivel con anteojo, trípode y dos miras graduadas: sirve para nivelar grandes distancias.

Un grafómetro de un pié de diámetro con una ecselente aguja de marcar, trípode y su caja.

Una hermosísima brújula nivelatriz con nivel y anteojo, para tomar ángulos horizontales y aun verticales hasta 45°; tiene ademas trìpode y caja.

Un instrumento geométrico para tomar ángulos horizontales con mucha facilidad.

Tambien se venden algunas obras de matemáticas, arquitectura civil, militar é hidráulicia, y otras muy útiles para los arquitectos é ingenieros, como tambien algunos estuches de matemáticas y cajas de pintura de primera calidad. En esta imprenta se dará razon. Paz 27 de Abril de 1847.

v8--pb7.

Aviso al público.

S. G. el Prefecto del Departamento, por providencia de 28 del que rije, ha señalado el 20 del entrante Mayo y demas no feriados para el remate de los diezmos de la provincia de Ingavi bajo la base de 7,415 ps. para el prócsimo año de 1848, en dos armadas, la una de 4,000 ps. al contado, y el resto de 3,081 ps. 2 y 1/2 reales á los sesenta dias, con la rebaja del 6 por ciento. Las personas que quieran hacer postura ocurran el dia señalado á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Abril 29 de 1847.—*Maceda.*

v8--p3.

Se necesitan 4,000 camisas de tocuyo para tropa: la persona que guste encargarse de su construccion, dirija sus propuestas cerradas á la Comisaria del Ejército dentro del término de seis dias para escojer la que ofrezca mas ventajas al Estado.

Mateo de Belmonte.

v8—p7.

ASCANIO.

Por Alejandro Dumas.

Está concluida la 10.ª y última entrega de esta precicsa novelita, y los SS. suscritores se dignarán ocurrir por ella á la oficina de esta imprenta.

AMÉRICA POETICA.

Acaba de llegar un surtido de ejemplares desde la primera hasta la 11.ª entregas.

AL PUBLICO.

Almas sensibles' capaces de c mprender el sentimiento del amor y de la amistad, tratad de eternizar la imájen de la persona amada, antes que la sustancia perezca.

RETRATOS A LA POLKA

GALVANICO-POTOGRAFICOS.

POR EL

DAGUERROTIPO ENCOLORIDO.

(Nuevo descubrimiento)

ESTOS retratos tienen una ventaja sobre los tomados anteriormente por el Daguerrotipo, por poseer una claridad i percepcion hasta ahora tenidas por imposibles.

Estos retratos debidos á un reciente descubrimiento, no corren riesgo en ningun clima, i conservan su belleza i frescor, tanto como los al oleo.

Se invita á las personas que no hayan visto las producciones del Señor NEWMAN, á que ocurran á su taller á presenciarlas. En la casa del Señor Gurruchaga calle de Ingavi N.° 45.

Muchas personas no toman los retratos de sus amigos antes que mueran, i cuando la muerte ha acabado su obra entonces ellos aprecian el valor de una perfecta semejanza de ellos; pero es demasiado tarde!

EL SEÑOR J. NEWMAN retorna sus mas sinceras demostraciones de gratitud al generoso público por la proteccion que se ha servido dispensarle, manifestando'e que no pudiendo desatender las persuasiones de algunos respetables ciudadanos, ha resuelto permanecer aqui por un dia mas, con el objeto que puedan tomar sus retratos las peronas que gusten,

v30—pb15.

LA ROSA AMARILLA.

POR CARLOS DE BERNARD

(Traducido para la *Epoca.*)

Lindo romance que se está publicando, en el folletin de nuestro diario. Tambien sale por entregas de 48 pájinas, con carátula de papel de colores; y se admiten suscripciones en la libreria Hispano-Boliviana y en la oficina de esta Imprenta. La novelita contendrá dos ó tres entregas; y el valor de cada una será 2 1/2 rs.

PAPEL FINO DE CARTAS.

Se vende en esta imprenta à precio mas barato que en los demás establecimientos de comercio de esta ciudad.

GACETA DEL GOBIERNO.

El precio de la suscripcion mensual será de seis reales; los números sueltos se venderán á un real.

Tambien se vende la Gaceta en todas las ajencias de la Epoca.

ALMANAQUES

para el año de 1847, segunda edicion en un tipo hermoso y con carátula de papel de colores se hallan á venta en la oficina de esta imprenta y en la Libreria Hispano-Boliviana, á real cada uno y la docena á 10 rs.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS

MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los sigientes modelos para el servicio militar en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

- Presupuestos
- Estados mensuales
- Hojas de servicio
- Filiaciones
- Situaciones.
- Estractos de revista.
- Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

EL ALEGRE.

La imprenta del «Mercurio» ha empezado á publicar en Valparaiso un periòdico semanal, de carácter jocoso, que sale todos los sábados, en ocho pájinas, y su portada de papel de color, cuya suscripcion vale cinco pesos al año. Tiene por título *El Alegre.* Repertorio de SONRISAS, RISAS Y CARCAJADAS. Sus editores han tomado medidas para que aqui en la Paz se pueda distribuir todas las semanas.

Se admiten suscripciones en esta imprenta donde se entregará el nùmero primero, y los demas se irán mandando todos los sábados á casa de los interesados á la misma hora que se reparte la *Epoca.*

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez y en las demas ajencias de la *Epoca.*

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

EL PALACIO DE LAMBERT por M. Eujenio Sue, se halla en venta en esta imprenta y en la Librería Hispano-Boliviana, á 2 pesos cada ejemplar.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

ASCANIO por Alejandro Dumas.

EL MARINO FALIERO, libreto del Mtro. Donizetti.

IMPRENTA DE LA EPOCA.